

FILIPINAS

CUPO EXPEDIENTES NUEVOS APROBADO POR LA COMISIÓN DELEGADA (28/1/2021): 13 expedientes para toda España.



REQUISITOS RELATIVOS AL ADOPTANDO

- Menor de quince años y que reúna los requisitos para la adopción internacional.
- Si tiene más de 10 años, deberá consentir la adopción.
- Se considera niños y niñas con necesidades especiales a los que tienen problemas de salud, a los que tienen de 6 años en adelante, a los grupos de 3 o más hermanos/as.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ADOPTANTES

- **Estado civil:** Pueden adoptar personas casadas con 3 años de matrimonio o un año de matrimonio con tres de convivencia. Si son divorciados el tiempo de matrimonio actual deberá de ser como mínimo de 5 años. El ofrecimiento se hará de forma conjunta. A las personas solteras se les asignarán niños y niñas con necesidades especiales. Se deberá disponer del certificado de estudios secundarios y acreditar unos ingresos mínimos anuales de 40.000\$
- **Edad:** Tener al menos 27 años de edad y ser 16 años mayor que el niño o niña susceptible de adopción.

EFFECTOS DE LA ADOPCIÓN:
Plena, cuando se constituye en España.

TRAMITACIÓN:
A través de la Entidad Pública.
Organismo Acreditado de Adopción Internacional

VIAJES AL PAÍS:
1 aproximadamente de 7 días

INFORMES DE SEGUIMIENTO: Durante un periodo de 6 meses se deben hacer 3 seguimientos en total y tras el último seguimiento se llevará a cabo la adopción plena.

ADOPCIONES CONSTITUIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

2016	3
2017	1
2018	1
2019	0
2020	2

COSTE ECONÓMICO DE LA TRAMITACIÓN:

Desde el 1 de enero de 2014, las personas que se ofrezcan para una adopción internacional deberán abonar una tasa por servicios administrativos y técnicos en materia de adopciones internacionales, que se regula en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas. (DOCV núm. 8202 de 30 de diciembre de 2017)